

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 6 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, por el que se da a conocer al beneficiario de la subvención concedida en la modalidad «Subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social», a la que no ha sido posible notificar el acuerdo de inicio de expediente de reintegro.*

De acuerdo con la Resolución de 2 de diciembre de 2010 en la que se concede un plazo de tres meses para justificar la subvención concedida, desde la finalización del plazo para la realización de la actividad subvencionada, y con el requerimiento realizado para la aportación de documentación justificativa, de fecha 22 de diciembre de 2011, sin que se haya aportado la documentación solicitada, se acuerda iniciar expediente de reintegro a la siguiente interesada:

Expte. 29/39470/10.  
Alejandro Vallejo Cuñado.  
Benalmádena (Málaga).

Se indica que, en el plazo de 15 días, a contar desde la presente notificación, podrá hacer las alegaciones que estime procedentes, aportar los documentos o proponer cualquier medio de prueba que a su derecho convengan.

Málaga, 6 de julio de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.